

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de enero de 1994

Núm.2

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, jueves, 13 de enero de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

##### Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández, Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín

Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Se reanuda la Sesión.

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, han circulado conforme tengo aquí en mi pupitre, tengo el Acta correspondiente al sábado 26 de junio de 1993, jueves, 16 de diciembre de 1993 y viernes, 17 de diciembre de 1993. No así la del 10 de enero de 1994. En relación a las que sí han circulado, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, en relación a la que no ha circulado, la del 10 de enero de 1994, solicitamos que se considere en un turno posterior o en el próximo día de Sesión, tan pronto la tengamos disponible.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Habría objeción de considerarse más adelante?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

#### PETICIONES

El Secretario informa que el Senador Eudaldo Báez Galib ha

formulado por escrito la siguiente petición:

"Que a través de la Secretaría de este Cuerpo se solicite a la Secretaría de Energía, Hon. Hazel R. O'Leary, informe ante este Senado si de la investigación realizándose por ella se desprende que ciudadanos puertorriqueños formaron parte de los experimentos sobre radiación que han resultado a la luz pública recientemente por conducto de su Oficina; que de haberse utilizado puertorriqueños, indique todos los pormenores con el fin de la Legislatura de Puerto Rico poder ofrecer, mediante legislación, asistencia y apoyo hasta donde fuere posible."

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, vamos a insertar unas enmiendas a esta petición del compañero. A la cuarta línea tachar la palabra "ciudadanos". En la sexta línea sustituir la palabra "utilizado" por "afectado". Con esas enmiendas solicitaríamos que se le dé curso a la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Habría alguna objeción de parte del señor Portavoz o del proponente a las enmiendas solicitadas? No habiendo ninguna objeción, así se acuerdan.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Solicitaríamos, señora

Presidenta, que la misma sea traducida en nuestro idioma oficial, inglés, toda vez que está escrito en nuestro idioma oficial, español, toda vez que va a ir también a una funcionaria federal que muy probablemente no conoce el español, que la misma sea traducida al inglés y que así, traducida y redactada al inglés.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Así se ordena.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, vamos a solicitar que, no se ha aprobado aún, ¿verdad que no? ¿No? Señora Presidenta, vamos a hacer lo siguiente...

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Solamente se había ordenado, se había accedido a la petición del compañero de que se traduzca al inglés lo que en su forma final quede.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Muy bien. Vamos a someter otra enmienda. La enmienda iría dirigida a tachar "informe ante este Senado". De manera que leería que "a través de la Secretaría de este Cuerpo se solicite a la Secretaria de Energía, Honorable Hazel R. O'Leary indique si de la investigación realizándose por ella se desprende que puertorriqueños formaron parte de los experimentos", etcétera.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, con las enmiendas previas y la últimamente

mencionada, se aprueba entonces, la petición, procédase conforme.

#### INFORME DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del Proyecto del Senado 381.

De la Comisión de Vivienda, un informe suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Recreación y Deportes en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 156.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe final proponiendo la no aprobación del Proyecto del Senado 266.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la Resolución del Senado 446 y con enmiendas, la Resolución del Senado 455.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, se nos ha informado que la Comisión de Asuntos Internos radicó informes proponiendo la aprobación de la

Resolución del Senado 390, vamos a solicitar que Secretaría dé cuenta de ese informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la Resolución del Senado 390.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 524

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de revisar la escala salarial del Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña."  
(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

##### P. del S. 525

Por los señores McClintock Hernández, Navas de León, Valentín Acevedo, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Ramos

Oreste; Zavala Vázquez, Iglesias Suárez, Loiz Zayas y la señora Carranza De León:

"Para derogar los Artículos 3 y 11 de la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada; a fin de eliminar la colegiación compulsoria de los abogados y a fin de que no ingrese a las arcas del Colegio de Abogados dinero por concepto de sellos que los colegiados adhieren por sus servicios."  
(GOBIERNO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 570

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de ciento cuarenta y tres mil quinientos (143,500.00) dólares, provenientes de la partida de ciento treinta mil quinientos (130,500.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, y la cantidad de trece mil (13,000.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes en dicho municipio según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."  
(HACIENDA)

##### R. C. del S. 571

Por el señor Loíz Zayas:

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta dólares con cincuenta centavos (\$43,740.50), asignada originalmente al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), al Municipio de Humacao para la realización de mejoras a la Plaza de Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 572

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir al Club de Béisbol Borinquen para la construcción de una caja de bateo de béisbol, tamaño 15' x 70' para el parque de la urbanización; para asignar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 573

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación de Viudas e Hijos de Policías Caídos en el Cumplimiento del Deber, para gastos

operacionales del campamento de verano de dicha fundación; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 574

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la compra de una fuente de agua para la Escuela Felipe Gutiérrez en Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 575

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación Recreativa José C. Barbosa del Barrio El Chicharo, para los gastos operacionales de dicha asociación; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 576

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de

Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, para los gastos operacionales de dicho centro; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 577

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Centro Nuestra Señora Del Consuelo, para los gastos operacionales de dicho centro, dedicado al tratamiento de mujeres adictas y maltratadas en Hato Rey; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 578

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra, para los gastos operacionales de la asociación; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 579

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Liga de Baseball Manuel "Nolín" Ruiz de Río Piedras, para gastos operacionales de dicha liga; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 580

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down en Santurce, para gastos operacionales de dicha fundación; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 581

Por el señor Silva:

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 del 22 de julio de 1993, para transferir a la Asociación de

Residentes de la Urbanización El Dorado, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 582

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para transferir al Hogar del Niño, Inc. de Cupey Alto en Río Piedras, para gastos operacionales; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 583

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para la compra de una fuente de agua para la Escuela Dr. Antonio S. Pedreira en Río Piedras; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 584

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza de León:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y tres mil (73,000.00) dólares, provenientes de veinticinco mil (25,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, y la cantidad de cuarenta y ocho mil (48,000.00) dólares consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para realizar un proyecto sobre ornato y jardinería en coordinación con el servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 493

Por la señora Otero de Ramos:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 494

Por el señor Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que efectúe una detallada

investigación sobre el impacto en el desarrollo y la economía del área central de la ciudad de San Germán, a consecuencia del establecimiento de una propuesta zona histórica en un área que el Gobierno Municipal de dicha ciudad ha delineado para ese propósito."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 495

Por los señores Loíz Zayas y Rexach Benítez:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Dimari Rivera Suárez, por haber sido seleccionada y coronada Señorita Puerto Rico 500 con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Puerto Rico y de América, y para rendirle merecido homenaje por el triunfo obtenido."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACIONES DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO,  
JUBILO, TRISTEZA O  
PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Dra. María J. Rodríguez y al Ing. Julio Carreras por el nacimiento de su primogénito que responderá al nombre de Maximiliano.

Que esta felicitación sea extensiva al Senador Rafael Rodríguez, abuelo del recién nacido.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 1060, San Germán, Puerto Rico 00683."

Por la Senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la distinguida periodista Eneid Route por el fallecimiento de su señora madre Maud Gómez Route, mejor conocida como Madame Route.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a su dirección: Calle Tetuán #302, San Juan, Puerto Rico 00901."

Por los Senadores Velda González de Modesti y Enrique Rodríguez Negrón:

"Los Senadores que suscriben

respetuosamente proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la distinguida puertorriqueña Dra. Aida Negrón Vda. de Montilla y toda su familia por el fallecimiento de su hijo, el extraordinario actor Jaime Montilla.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Condominio Hato Rey Plaza, Apartamento 19-N, Ave. Jesús T. Piñero, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por la Senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de reconocimiento que a continuación se indica al Sr. José "Che" Conde, por su excelente labor como Gerente General de los Lobos de Arecibo del Béisbol Invernal de Puerto Rico en la temporada 1993-94.

RECONOCIMIENTO  
DEL  
SENADO DE PUERTO RICO  
EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su reconocimiento a  
JOSE "CHE" CONDE

También propone que, a través de Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a

dicho homenajeado."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Iris Colón con motivo del fallecimiento de su esposo el Gdía. Glanville Christopher Figueroa.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 517 Bloque 188 Núm. 6, 5ta. Extensión de Villa Carolina, Carolina, Puerto Rico 00987."

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente propone a este Alto Cuerpo que consigne públicamente la expresión de felicitación y curse el siguiente mensaje a la Profesora Nellie Lebrón Robles quien se desempeña en la Escuela Elemental de Medianía Alta de Loíza, en ocasión de haber sido seleccionada como Representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestra del Año 1994.

#### EXPRESION DE FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente su júbilo y felicitación a la Profesora Nellie

Lebrón Robles, quién se desempeña en la Escuela Elemental de Medianía Alta, en ocasión de haber sido seleccionada como Representante de Puerto Rico para competir en el Programa Nacional de Maestra del Año 1994.

Así mismo propone que envíen estas expresiones en papel pergamino a la Profesora Nellie Lebrón Robles quién se desempeña en la Escuela Elemental de Medianía Alta, a su dirección en P. O. Box 507, Loíza, Puerto Rico 00772."

Por el Senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Luz Centeno, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre, el señor Gabino Centeno González.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle IR Núm. 28, Urb. La Marina, Carolina, Puerto Rico 00979."

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara

de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha otorgado al Senado de Puerto Rico su consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, y a su vez, se acogió al permiso otorgado por el Senado a dichos efectos.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcda. Yolanda Rodríguez Torres  
Para Juez del Tribunal Municipal

Hon. Vicky Acosta Ramírez  
Para Juez del Tribunal Municipal  
(Renominación - fue  
nombrada en receso)

Lcdo. Jorge Escribano Medina  
Para Juez del Tribunal de Distrito  
(Fue nombrado en receso)

Lcdo. Jaime R. Banuchi  
Hernández  
Para Juez del Tribunal de Distrito  
(Fue nombrado en receso)

Lcdo. Héctor Cordero Vázquez  
Para Juez del Tribunal de Distrito

Hon. Nelson García Feliciano  
Para Juez del Tribunal Superior  
(Ascenso)

Lcda. Rita Lucienne Pruetzel  
González

Jueves, 13 de enero de 1994

Núm. 2

Para Juez del Tribunal Superior

Lcda. Myrta Irizarry Ríos

Para Juez del Tribunal Superior

Sr. Alfredo E. Volckers  
Rodríguez

Para Miembro del Consejo  
Médico Industrial, como ad-  
ministrador de servicios de  
salud, por un término que  
vence el 10 de septiembre de  
1999

Sra. María T. Centeno

Para Miembro del Consejo  
Médico Industrial, como tra-  
bajadora social, por un tér-  
mino que vence el 10 de  
septiembre de 1994

Sr. Luis F. Salas Goneaga

Para Miembro del Consejo  
Médico Industrial, por un  
término que vence el 10 de  
septiembre de 1999

Dr. Israel Ganapolsky

Para Miembro del Consejo  
Médico Industrial, como  
especialista en medicina  
ocupacional, por un término  
que vence el 10 de septiembre  
de 1997

Dr. Samuel Amill Acosta

Para Miembro del Consejo  
Médico Industrial, en  
representación de los doctores  
en medicina, por un término  
que vence el 10 de septiembre  
de 1998

Dr. Carlos Blanco

Para Miembro del Consejo

Médico Industrial, por un  
término que vence el 10 de  
septiembre de 1996

Lcdo. Charles Cuprill  
Oppenheimer

Para Miembro del Consejo de  
Educación Superior, por un  
término que vence el 8 de  
mayo de 1997

Lcdo. Antonio J. Rodríguez

Para Miembro del Consejo de  
Educación Superior, por un  
término que vence el 20 de  
enero de 1996

Ing. Enrique Irizarry Sorrentini

Para Miembro del Consejo de  
Educación Superior, por un  
término que vence el 19 de  
enero de 1998

Sra. Nellie Carrión de  
Vizcarrondo

Para Miembro del Consejo de  
Educación Superior, por un  
término que vence el 20 de  
enero de 1995

Dra. Lydia Luisa Díaz de Grana

Para Miembro del Consejo de  
Educación Superior, por un  
término que vence el 2 de  
octubre de 1995

Sr. Manuel Vargas Cardona

Para Miembro de la Junta de  
Retiro para Maestros de  
Puerto Rico, por un término  
de cuatro años

Lcdo. Jorge Busigó Sifre

Para Miembro Alterno del Panel  
Sobre el Fiscal Especial

Independiente, por un término  
de tres años

CPA José Antonio Pérez Delgado  
Para Miembro de la Junta de  
Síndicos de la Universidad de  
Puerto Rico

Sr. Miguel Angel Rivera  
Para Administrador de Institu-  
ciones Juveniles

Lcdo. Pedro Toledo  
Para Comisionado de Seguridad y  
Protección Pública

Lcda. Zoraida Buxó  
Para Secretaria del Departamento  
de Corrección y Reha-  
bilitación

Hon. Pedro A. Gelabert Márquez  
Para Secretario de Recursos  
Naturales y Ambientales

Dr. Marciano Cardona Ubiñas  
Para Miembro del Consejo  
Consultivo sobre Asuntos de  
la Vejez, por un término que  
vence el 11 de julio de 1996

Prof. Belarmina Morales Febo  
Para Miembro del Consejo  
Consultivo sobre Asuntos de  
la Vejez, por un término que  
vence el 11 de julio de 1994

Dra. Maritza Trinidad  
Para Miembro del Consejo  
Consultivo sobre Asuntos de  
la Vejez, por un término que  
vence el 11 de julio de 1996

Dr. José Roberto Fumero Vidal  
Para Miembro del Consejo de

- Educación Superior, por un término de seis años
- Hon. Jaime Pieras  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término que vence el 31 de julio de 1997, en sustitución de Rosario Quiñones de Zamundio
- Sr. José E. Vélez Colón  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, por un término que vence el 24 de julio de 1996
- Sr. Roberto W. Esteves Navarro  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, por un término que vence el 24 de julio de 1996
- Lcdo. Roberto M. García Rullán  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, por un término que vence el 24 de julio de 1996
- Dr. Robert Stolberg Acosta  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término que vence el 31 de julio de 1996
- Ing. Rafael Torrens  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término que vence el 18 de agosto de 1994
- CPA Pedro Padilla  
Para Miembro de la Comisión Especial Permanente para estudiar o investigar todo lo relacionado con el funcionamiento, operación y administración de los sistemas de Retiro de los Empleados y los Pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, por un término de cuatro años
- Sr. Joseph F. Unanue  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término que vence el 8 de julio de 1995
- Sr. Roberto Biaggi Busquets  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, por un término que vence el 29 de marzo de 1994
- Sr. Miguel Simonet Clavell  
Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por un término que vence el 30 de julio de 1994
- Prof. Salvador E. Alemañy Planell  
Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por un término que vence el 30 de julio de 1996
- Sr. Juan Osvaldo Sánchez  
Para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, por un término que vence el 30 de julio de 1996
- Sra. Carmen Elisa Cotto Rivera  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Física, por un término que vence el 30 de mayo de 1997
- Sra. Josefina Pérez Sepúlveda  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Física, por un término que vence el 30 de mayo de 1996
- Sra. Kimberly Casiano de Woodroffe  
Para Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por un término que vence el 16 de junio de 2001
- Lcdo. Aurelio Emanuelli Belaval  
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un término de cuatro años
- Sr. Agustín Cabrer Roig  
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un término de cuatro años
- Lcda. Emma Jaunarena Pérez  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, por un término que vence el 11 de agosto de 1997

- Lcdo. David Efron  
Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad para el Financiamiento de Proyectos de la Cuenca del Caribe
- Dr. Luis Ortiz Whatts  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, por un término que vence el 7 de junio de 1995
- Dr. Héctor M. Vázquez Arias  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, por un término que vence el 7 de junio de 1996
- Dra. Almiria R. Collazo Bigles  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, por un término que vence el 7 de junio de 1996
- Dr. Sadi Antonmattei Rivera  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, por un término de cuatro años
- Sr. Porfirio A. Toledo Charneco  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, por un término de cuatro años
- Dra. Jeanne Ubiñas Burgos  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico,
- por un término de cuatro años
- Lcda. Giselle C. Rivera  
Para Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, por un término de cuatro años
- Lcdo. Alfredo Yapor  
Para Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, por un término de cuatro años
- Prof. María E. Pérez López  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, por un término que vence el 4 de julio de 1994
- Sra. Raquel Colón de Vélez  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, por un término que vence el 4 de julio de 1997
- Sra. Francisca Rodríguez Meléndez  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, por un término que vence el 4 de julio de 1995
- Sra. Evangelina China Rivera  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, por un término que vence el 4 de julio de 1997
- Sr. Ramón M. Juarbe Hernández  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras
- y Enfermeros de Puerto Rico, como enfermero práctico licenciado, por un término que vence el 11 de enero de 1996
- Sra. Norma I. Rosa  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, como miembro con grado asociado, por un término que vence el 11 de enero de 1996
- Sr. Ahmed Alvarez Pabón  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, por un término que vence el 30 de noviembre de 1995
- Sr. Teodoro Muñiz  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, por un término que vence el 30 de noviembre de 1997
- Dra. Arleen Pabón  
Para Miembro de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas
- Lcdo. Antonio J. Molina Molina  
Para Miembro de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas
- Dr. Carlos R. Bravo Castro  
Para Miembro de la Junta Dental Examinadora, por un término de cinco años
- Dr. Rafael Aguiar Aramburu

Jueves, 13 de enero de 1994

Núm. 2

Para Miembro de la Junta Dental Examinadora, por un término de cinco años

Lcdo. Vicente López Pérez  
Para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de tres años

Lcda. María del Carmen Martínez  
Para Miembro de la Comisión para Asuntos de la Mujer, por un término que vence el 29 de noviembre de 1996

Dr. Carlos M. Ramírez  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos, por un término que vence el 4 de diciembre de 1997

Sr. José M. Pietri Orengo  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas, por un término que vence el 11 de agosto de 1994

Dr. Samuel Amill Acosta  
Para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, por un término que vence el 4 de junio de 1994

Lcdo. Emilio L. Díaz  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Servicios de Ama de Llaves, por un término de cuatro años

Sr. Filiberto Matías Ramírez  
Para Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, por un término que vence el 27 de mayo de 1995

Sr. Rafael A. García  
Para Miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, por un término que vence el 27 de mayo de 1995

Prof. Luis E. Díaz Hernández  
Para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por un término que vence el 31 de julio de 1997

Dr. Luis González Vales  
Para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por un término que vence el 31 de julio de 1997

Dr. Marcos Vecchini Lugo  
Para Miembro del Comité de Becas y Préstamos adscritos al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, como odontólogo

Lcdo. Basilio Torres Rivera  
Para Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico, por un término de seis años

Sr. Aníbal L. Arsuaga, Jr.  
Para Miembro de la Junta de

Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término de cinco años

CPA José Antonio López Alejandro  
Para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un término de cinco años

Prof. Edwin F. Crespo Torres  
Para Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, por un término que vence el 20 de julio de 1996

Sr. Carlos M. Ayes Suárez  
Para Miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, por un término que vence el 20 de julio de 1996

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del formulario para cumplimentar los Planes de Acción Correctiva.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. CP-94-4 sobre

las operaciones fiscales del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, el CP-94-5 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico, el DB-94-5 sobre las operaciones fiscales del Tribunal de Distrito, Sala de Yauco, el M-94-3 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Las Piedras.

De la licenciada Nélica Jiménez Velázquez, Directora, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, remitiendo copia de los siguientes reglamentos: Reglamento para la Administración de la Biblioteca Legislativa y copia del Reglamento para Establecer el Programa de Administración de Documentos Públicos de la Oficina de Servicios Legislativos.

Del señor José E. Aponte, Alcalde del Municipio de Carolina, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el Senador Valentín Acevedo sobre las estadísticas recopiladas por la Guardia Municipal con respecto a la incidencia criminal durante los últimos cuatro años.

De la señora Hilda A. Maldonado Centeno, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Jayuya, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 7, Serie 1993-94, expresando sus condolencias a la familia del fenecido ex-Alcalde jayuyano, Venancio

A. Tejedor León, QEPD.

Del honorable Pedro A. Gelabert, Secretario, Departamento de Recursos Naturales, una comunicación, remitiendo copia del informe sobre las gestiones que están realizando relacionadas con la Resolución Conjunta Núm. 475.

De la familia Ortiz Ruiz, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de Mamita Paymen (Carmen).

Del señor Jesús Saad Nazer, una comunicación, para invitarlos a la exhibición que próximamente llevarán a cabo.

De la organización Hogar Nuestra Señora de la Providencia, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Operatic & Concert Artists, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Centro de Envejecientes Club de Oro, una comunicación, remitiendo copia

del informe trimestral de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1993-94.

#### MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos en estos momentos solicitar que se reconsidere el Acta correspondiente al lunes, 25 de octubre de 1993, que había sido en Sesiones anteriores traída a la consideración del Senado y aprobada, quisiéramos que se reconsidere esa Acta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Habría alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que se llame la solicitud.

#### RECONSIDERACION DEL ACTA DEL LUNES 25 DE OCTUBRE DE 1993

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, la enmienda sería a la página 1,347, la segunda columna, luego de Calendario de Ordenes Especiales del Día, el tercer párrafo señala unas enmiendas en el texto y la forma que lee actualmente es: "página 7, líneas 12 a la 14, tachar todo su contenido." La realidad es que debió haber leído," página 7, líneas 2 a la 14 tachar todo su contenido." Solicitamos, señora Presidenta, que se enmiende conforme y que la Secretaría queda autorizada para realizar todas las gestiones necesarias para poner en ejecución la enmienda presentada en estos momentos.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, se acepta la enmienda, se autoriza a Secretaría a efectuar la correspondiente corrección.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Vamos a solicitar en estos momentos que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos

Internos y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 493: "Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 495, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Esta Resolución que es; "Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Dimari Rivera Suárez, por haber sido seleccionada y coronada Señorita Puerto Rico 500 con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Puerto Rico y de América, y para rendirle merecido homenaje por el triunfo obtenido."

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes del Día.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Habría objeción a la formación del Calendario de Lectura?

SR. HERNANDEZ  
AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 390, y da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Gobierno llevar a cabo un estudio para establecer acuerdos formales bilaterales con facilidades y servicios médicos en y fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico para los envejecientes retirados de Estados Unidos que residen en Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En tiempos pasados muchos puertorriqueños emigraron a los Estados Unidos buscando un mejor futuro y lograron su cometido aportando con su trabajo, intelecto, arte y cultura a la economía de Estados Unidos.

En la nación norteamericana existen un número sustancial de hermanos puertorriqueños que se encuentran en los trámites de retiro o jubilación de sus respectivos empleos con miras a regresar a su país natal, Puerto Rico.

Según la estadística se espera que para el año 2,000 hayan en la Isla más de medio millón de personas con 60 años o más, en su inmensa mayoría retiradas.

Es necesario para este sector de la población de envejecientes retirados establecer acuerdos formales con facilidades médicas de calidad en la Isla que acepten pagar en sus totalidad por servicios médicos rendidos comparables a los recibidos en los Estados Unidos.

Además, crear mecanismos que propicien un diálogo activo entre el Departamento de Salud de Puerto Rico y los grupos de Servicios de Salud en los Estados Unidos. Se debe estudiar la necesidad de nombrar un representante retirado como enlace entre los proveedores de servicios de salud de Puerto Rico

y Estados Unidos, establecer una línea telefónica libre de cargos al servicio de los envejecientes retirados de todo Puerto Rico y la creación de programas de adiestramiento para los envejecientes retirados sobre los servicios médicos en Puerto Rico así como en Estados Unidos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y de Gobierno llevar a cabo un estudio para establecer acuerdos formales bilaterales con facilidades y servicios médicos en y fuera de los Estados Unidos de América y Puerto Rico para los envejecientes retirados de Estados Unidos que residen en Puerto Rico.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe final en o antes del día 31 de diciembre de 1993, pero podrán rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S.

390, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

### En el Texto:

Página 2, sección 1, línea 1:

tachar "Comisiones" y sustituir por "Comisiones"

Página 2, sección 1, líneas 2 y 3:

tachar "para establecer acuerdos formales bilaterales" y sustituir por "sobre la viabilidad de establecer convenios formales"

Página 2, sección 1, líneas 3 y 4:

tachar "en y fuera"

Página 2, sección 2, línea 2:

tachar "del día 31 de diciembre de 1993" y sustituir por "de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

### En la Exposición de Motivos:

Página 1, cuarto párrafo, línea 2:

tachar "acuerdos" y sustituir por "convenios"

Página 1, cuarto párrafo, línea 4:

tachar "sus" y sustituir por "su"

Página 1, quinto párrafo,

líneas 1 y 2:  
tachar todo su contenido

Página 1, quinto párrafo,  
línea 3:

tachar "Servicios de Salud en  
los Estados Unidos.

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar "Comisiones" y sustituir  
por "Comisiones"

Página 1, línea 1:

tachar "llevar" y sustituir por  
"que lleven"

Página 1, líneas 2 y 3:

tachar "para establecer acuerdos  
formales bilaterales" y  
sustituir por "sobre la  
viabilidad de establecer  
convenios formales"

Página 1, línea 3:

tachar "en y fuera"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado  
Núm. 390 dispone en su título:

"Para ordenar a las Comisiones  
de Salud y de Gobierno que  
lleven a cabo un estudio  
sobre la viabilidad de  
establecer convenios formales  
con facilidades y servicios  
médicos en y fuera de los

Estados Unidos y Puerto  
Rico para los envejecientes  
retirados de Estados Unidos  
que residen en Puerto Rico."

Se expresa en la Exposición  
de Motivos que en la nación  
norteamericana existen un  
número sustancial de hermanos  
puertorriqueños que se  
encuentran en los trámites de  
retiro o jubilación de sus  
respectivos empleos con miras a  
regresar a su país natal, Puerto  
Rico.

En el análisis de la situación  
demográfica de Puerto Rico  
presentado en el Documento del  
Presupuesto Consolidado de  
Gastos de Funcionamiento y  
Mejoras Capitales para el año  
fiscal 1993-94 se proveen los  
siguientes datos:

La composición o estructura  
de edad de una población está  
determinada casi exclusivamente  
por los niveles de la natalidad y  
por la migración. La población  
de Puerto Rico ha sufrido  
grandes cambios en la estructura  
de edad durante las últimas  
décadas. Entre 1960 y 1990 la  
proporción de niños menores de  
15 años se redujo notablemente,  
bajando de 43 a 27 por ciento.  
Por otro lado, la proporción de  
personas en las edades avanzadas  
aumentó considerablemente. En  
el caso de las personas de 65  
años y más, el incremento fue de  
5 a casi 10 por ciento. La  
proporción de la población adulta  
de 65 años o más se duplicó en

un período de 30 años.

Como consecuencia de estos  
cambios, la población de la Isla  
ha envejecido  
extraordinariamente. Para 1960,  
la mediana de edad era de 18  
años, cifra que había permanecido  
más o menos estacionaria desde  
principios de siglo. Sin embargo,  
a partir de ese año la mediana de  
edad aumentó de 22 años en 1970  
a casi 25 en 1980 y a un poco  
más de 28 años en 1990 (28.5  
años).

Los cambios en la estructura  
de edad ocurrido a partir de 1960  
han sido, en gran medida, el  
resultado del descenso en la  
natalidad. Durante el período de  
1960 a 1990 la tasa bajó de 32 a  
19 nacimientos por cada 1000  
habitantes, lo que representa una  
reducción de 44 por ciento.

Las corrientes migratorias  
tuvieron que ver también con la  
tendencia al envejecimiento de la  
población debido a que son más  
los adultos jóvenes que salieron  
de la Isla que los que entraron.  
La migración de retorno es  
mucho más frecuente entre las  
personas de edad avanzada que en  
los más jóvenes.

Otros datos relevantes del  
censo de 1990 señalan que en el  
52 por ciento de los hogares  
puertorriqueños había menores de  
18 años de edad, en un 32 por  
ciento había al menos un adulto  
de 60 años o más y en un 25 por  
ciento adultos de edad avanzada

con 65 años o más.

Los datos de los censos de población reflejan que el balance emigratorio durante el decenio del ochenta fue de 109,000 personas. Para el período de 1970 a 1980 este saldo fue de 45,000 personas en contraste con 214,000 personas en la década del sesenta. Durante la década del ochenta volvió a reactivarse la salida de puertorriqueños hacia los Estados Unidos. La reducción en la década del setenta no significa que la corriente de emigración de puertorriqueños hacia los Estados Unidos se haya reducido drásticamente, sino que la salida hacia Estados Unidos fue contrabalanceada en parte por un retorno masivo de emigrantes a la Isla acompañados muchas veces por sus hijos nacidos en los Estados Unidos. Durante la década del ochenta el retorno de puertorriqueños parece haber disminuido provocando un aumento en el balance emigratorio.

Al presente los movimientos poblacionales hacia y desde la Isla son los responsables de las fluctuaciones en el crecimiento de la población. Los datos disponibles revelan que son más los adultos que salen de la Isla que los que entran. Por otro lado, la migración de retorno es mucho más frecuente entre las personas de edad avanzada que para cualquier otro grupo de edad.

El estado de la salud de

nuestra población deberá servir de base para la toma de decisiones respecto a los programas preventivos, curativos e investigativos a desarrollarse. La implantación de estos programas requerirá considerar las diferencias geográficas, y ambientales de las áreas, así como los estilos de vida y composición por edad y sexo de la población.

Ante esta realidad es imperativo que el Senado de Puerto Rico estudie la viabilidad de establecer convenios con facilidades médicas de la Isla y de Estados Unidos a fin de proveerle servicios médicos a envejecientes retirados en Estados Unidos y que han regresado a vivir a Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 390, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez Colón  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 446, y da cuenta con un

informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para crear la Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en Puerto Rico, con el propósito de analizar aquellos reglamentos que incidan en la actividad comercial, financiera, manufacturera y en el área de servicios relacionados y recomendar las enmiendas necesarias a dicha reglamentación.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, la economía de Puerto Rico ha mostrado un índice de crecimiento lento e insuficiente, de apenas un 2.0% anual. El Senado de Puerto Rico, consciente de su compromiso con el pueblo de actuar como agente catalítico en la promoción del desarrollo económico de la Isla, mediante la implantación de medidas que estimulen la capacidad competitiva de nuestra economía, cree necesario estudiar la efectividad de la reglamentación relacionada con la actividad comercial, financiera, manufacturera y con el área de servicios relacionados.

A lo largo de los años, en Puerto Rico, así como en la mayor parte de los países, los reglamentos que inciden en la economía se han multiplicado en proyección geométrica, y se han

tornado cada vez mas complejos, y por ende, menos comprensibles para el lego. Ello ha promovido la creación de procesos difíciles de entender, alejados de la realidad, inmanejables y hasta contraproducentes muchas veces, como ilustran ejemplos de nuestra experiencia cotidiana.

La experiencia en Europa, Estados Unidos y, sobre todo, en países de nueva industrialización como Hong Kong, Singapur y Taiwan, confirma que una reglamentación adecuado es clave para llevar a cabo la exitosa implantación de planes de promoción económica. Por el contrario, procesos gubernamentales que imponen trabas irrazonables y onerosas al desarrollo económico y al proceso productivo, alientan la ineficiencia en el tráfico comercial y mantienen al consumidor prisionero en estructuras comerciales anacrónicas. A esa práctica se remiten los esfuerzos del Presidente Clinton para simplificar los procesos y reglamentos federales que afectan la economía de la Nación.

El Senado de Puerto Rico considera imperioso crear la Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en Puerto Rico, con el fin de estudiar aquellos reglamentos que inciden en la actividad comercial, financiera, manufactura y en el área de servicios relacionados en Puerto Rico. Se trata de determinar si tal reglamentación

se ajusta a los desarrollos conceptuales y los cambios de carácter de las industrias y mercados de nuestro tiempo, y recomendar las enmiendas necesarias y dicha reglamentación.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea una Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en Puerto Rico, con el propósito de analizar aquellos reglamentos que incidan en la actividad comercial, financiera, manufacturera y en el área de servicios relacionados y recomendar las enmiendas necesarias a dicha reglamentación.

Sección 2.- La Comisión Especial estará compuesta por tres (3) miembros del Senado de Puerto Rico y seis (6) miembros de la comunidad. Los miembros serán designados por el Presidente del Senado, quien designará además al Presidente de la Comisión.

Sección 3.- La Comisión Especial tendrá todos los poderes, deberes y facultades dispuestos en el Reglamento General del Senado de Puerto Rico para las Comisiones Permanentes y deberá adoptar un reglamento para regir sus trabajos y procedimientos.

Sección 4.- La Comisión Especial podrá celebrar vistas públicas, requerir, inspeccionar y evaluar todos los documentos

relacionados con su área de trabajo, requerir la comparecencia de cualquier funcionario público que pueda aportar evidencia o testimonio relacionado con este estudio, y llevar a cabo cualquier otra encomienda que sea necesaria para cumplir con los propósitos de esta Resolución.

Sección 5.- El Presidente del Senado asignará a la Comisión Especial los fondos, personal y facilidades que fueren necesarios para el desempeño de su encomienda, hasta donde el presupuesto del Senado lo permita.

Sección 6.- En el desempeño de sus funciones, previa autorización del Presidente del Senado, la Comisión podrá contratar los servicios técnicos y peritos que sean necesarios para el cumplimiento de los propósitos de esta Resolución.

Sección 7.- La Comisión deberá presentar al Senado de Puerto Rico, cada mes, informes parciales de sus trabajos y actividades, así como de sus observaciones, conclusiones y recomendaciones, y deberá rendir un informe final no más tarde del 30 de junio de 1994.

Sección 8.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 446, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

En los últimos años, la economía de Puerto Rico ha mostrado un índice de crecimiento lento e insuficiente, de apenas un 2.0 por ciento anual.

La expansión de nuestra economía fue rápida y continua hasta finales de la década del sesenta. En ese período de tiempo, el producto bruto real de la economía creció de un promedio de \$630 "per cápita" en 1960 a \$1,185 por cápita en 1973. Esto representó un aumento de \$555 en 13 años, o sea, un promedio de crecimiento de 5.0% anual. Comenzando en la década del setenta y hasta el presente, el crecimiento ha sido sumamente lento. El producto bruto real per cápita aumentó de \$1,185 en 1973 a \$1,371 en 1990. El crecimiento fue de solamente \$186 en 17 años, o una tasa de crecimiento anual de 0.9%. Con anterioridad a la década del setenta, la economía de Puerto Rico crecía a un ritmo mayor que la de Estados Unidos. Desde entonces, la tasa de crecimiento anual de la economía

de Puerto Rico ha sido generalmente menor que la de Estados Unidos.

El escaso crecimiento que hemos experimentado en los últimos 17 años ha estado sujeto a fluctuaciones severas y frecuentes. En este período de estancamiento económico Puerto Rico ha experimentado tres recesiones profundas y prolongadas que han ocasionado enormes pérdidas de empleos e ingresos.

La combinación de estancamiento económico y recurrencia frecuente de recesiones ha ocasionado una erosión de la capacidad de la economía para generar empleos, un desbalance en la distribución de los ingresos y un deterioro del nivel de vida de la mayor parte de la población. En términos relativos a la población, el nivel de desempleo en Puerto Rico en 1990 era mayor que en 1960. La industrialización y el desarrollo económico han sido insuficientes para resolver nuestro problema de desempleo. El empleo en el sector de la manufactura relativo al empleo total se ha estado reduciendo de 22.7% hace 10 años a 18.1% en 1991. La participación de los empleados en el ingreso total del país, que había estado aumentando de 68.8% en 1960 hasta un punto máximo de 81.1% en 1981, se había reducido al 76.0% en 1990.

En esta realidad, también inciden la considerable cantidad de reglamentos relacionados con la actividad comercial, financiera, manufacturera y en otras áreas de servicios. Sobre este particular, se expresa en la Exposición de Motivos de la R. del S. 446:

"A lo largo de los años, en Puerto Rico, así como en la mayor parte de los países, los reglamentos que inciden en la economía se han multiplicado en proyección geométrica, y se han tornado cada vez más complejos, y por ende, menos comprensibles para el lego. Ello ha promovido la creación de procesos difíciles de entender, alejados de la realidad, inmanejables y hasta contra productores muchas veces, como ilustran ejemplos de nuestra experiencia cotidiana."

La experiencia que se ha observado en otras jurisdicciones como en Europa, Estados Unidos, Hong Kong, Taiwan y Singapur demuestran que la reglamentación adecuada es vital para lograr el éxito en lo planes de promoción económica. De igual modo, confirman que procesos gubernamentales que imponen trabas irrazonables y onerosas al desarrollo económico y al proceso productivo, alientan la ineficiencia en el tráfico comercial y mantienen al consumidor prisionero en estructuras comerciales anacrónicas.

El Senado de Puerto Rico

considera imperioso crear la Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en Puerto Rico, con el fin de estudiar aquellos reglamentos que inciden en la actividad comercial, financiera, manufacturera y en el área de servicios relacionados en Puerto Rico. Se trata de determinar si tal reglamentación se ajusta a los desarrollos conceptuales y los cambios de carácter de las industrias y mercados de nuestro tiempo, y recomendar las enmiendas necesarias a dicha reglamentación.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 446, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 455, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las

Comisiones de Salud, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas investigar la viabilidad de implementar la Ley Núm. 126 de 22 de julio de 1988, según enmendada, sobre el uso de asientos protectores para niños.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra realidad social llega cada día con un insoportable embalaje de muertes en accidentes de tránsito. El Gobierno del Estado Libre Asociado no escatima en esfuerzos para maximizar las medidas de seguridad que se promueven a través de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. Pero aún así, en ocasiones, tales esfuerzos pierden vigor en la etapa de la implementación de estas medidas.

Ese es el caso de la Ley Núm. 126 de 22 de julio de 1988, según enmendada, la cual se ocupa de exigir que para transportar a todo niño menor de cuatro años se utilice asiento protector o -en la alternativa- el cinturón de seguridad. Estos asientos, así como el cinturón, son medidas efectivas de protección al menor, que a diario prueban su efectividad alrededor del mundo. Pero es igualmente cierto que muchos padres transportan a sus infantes y niños sin utilizarlos. Estas circunstancias sólo traen consigo fatalidad para

vidas que apenas comienzan. Procede, entonces, que este Cuerpo investigue la viabilidad de concordar todo proyecto y la gestión de toda agencia o entidad para lograr la celosa observancia de la letra de la ley, y en consecuencia el resguardo de la protección a nuestra infancia.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas investigar la viabilidad de implementar la Ley Núm. 126 de 22 de junio de 1988, según enmendada, sobre el uso de asientos protectores para niños.

Artículo 2.- Para llevar a cabo esta encomienda, las Comisiones deberán evaluar la posibilidad de unir recursos y gestiones conducentes a tales fines.

Artículo 3.- Las Comisiones deberán someter un informe conjunto, donde se incluyan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas dirigidos a cada entidad concernida, dentro de los próximos noventa (90) días de aprobada esta Resolución."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 455, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, Artículo 1, línea 1:  
tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 1, Artículo 1, líneas 3 y 4:

tachar "implementar la Ley Núm. 126 de 22 de junio de 1988, según enmendada, sobre" y sustituir por "establecer programas y acciones concertadas entre distintas agencias gubernamentales para la implantación efectiva de las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, relacionadas con"

Página 1, Artículo 2, línea 1:  
tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, Artículo 3, línea 1:  
tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, después de la línea 5:

incluir el siguiente texto:  
"Sección 4.- Esta

Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2:

tachar "embalaje" y sustituir por "número"

Página 1, primer párrafo, línea 7:

tachar "implementación" y sustituir por "implantación"

Página 1, segundo párrafo, líneas 1 y 2:

tachar "la Ley Núm. 126 de 22 de julio de 1988, según enmendada, la cual se ocupa" y sustituir por "las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, que se ocupan"

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4:

tachar todo su contenido y sustituir por "viabilidad de establecer programas y acciones concertadas entre distintas agencias gubernamentales para la implantación efectiva de las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, relacionadas con el uso de"

ALCANCE DE LA

MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 455 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas investigar la viabilidad de establecer programas y acciones concertadas entre distintas agencias gubernamentales para la implantación efectiva de las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, relacionadas con el uso de los asientos protectores para niños.

La Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" contiene disposiciones con el fin de obligar a toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas del país, en el cual viaje un niño menor de cuatro (4) años, a que se asegure de que dicho niño esté sentado en el asiento protector o esté utilizando los cinturones de seguridad.

Los accidentes de tránsito constituyen una seria preocupación para nuestro Gobierno. Los datos de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles revelan que el número de accidentes de tránsito donde hubo lesionados disminuyó de 41,002 en 1988-89 a 36,195 en 1991-92.

Como resultado de estos accidentes, se registraron en 1991-92

un total de 49,171 lesionados. De acuerdo a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito en el año 1992 se registraron 576 muertes, mientras que para el año 1993 el número de muertes por accidentes de tránsito fue de 573.

Asimismo, los datos revelan que los conductores constituyen el 43 por ciento de las muertes en la carretera, los peatones el 36 por ciento y 20 por ciento los pasajeros.

En la Exposición de Motivos de la medida se expresa que, a pesar de que la Ley exige el uso del asiento protector o en la alternativa, el cinturón de seguridad cuando se transportan niños, la realidad es que muchos padres hacen caso omiso a dicha disposición legal.

Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico cumpliendo con su responsabilidad de velar por el bienestar de la ciudadanía y en este caso particular, por la seguridad y bienestar de los niños, ordena que se realice esta investigación conforme lo dispone la Resolución bajo consideración.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del s. 455, con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Asuntos  
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 156, y da cuenta con dos informes, uno de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Vivienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a transferir, libre de costo al municipio de Moca ocho (8) parques de pelota localizados en las comunidades de Voladoras, Aceituna, Cruz Isleta, San Lorenzo del barrio Naranjo; sectores Mamey, Cercado Acevedo, Lomas Verdes del barrio Pueblo y barrio Rocha de la mencionada municipalidad.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Moca posee los recursos para el mantenimiento adecuado de los parques de pelota que actualmente son propiedad de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas en sus límites territoriales.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas ha preparado planos y mensura de estos parques por petición del municipio de Moca.

Esta transferencia permitirá que los jóvenes y residentes de estas comunidades disfruten de facilidades deportivas adecuadas y con el mantenimiento requerido.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda a transferir, libre de costo al municipio de Moca, ocho (8) parques de pelota localizados en las comunidades de Voladoras, Aceituna, Cruz Isote, San Lorenzo del barrio Naranjo; sectores Mamey, Cercado Acevedo y Lomas Verdes el barrio Pueblo y barrio Rocha de la mencionada municipalidad.

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO  
RICO:

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 156, tiene el honor de rendir su Informe recomen-

dando la aprobación de dicha medida con la siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 2:

Inmediatamente después de "de costo al Municipio de Moca ocho (8)", eliminar la palabra "parque de pelota" y sustituir por "áreas recreativas y deportivas".

Línea 3:

Al final de la línea eliminar frase "sectores Mamey" y sustituir por "Comunidad Sabana".

En el Texto:

Página 1, Artículo 1, línea 2:

Tachar la frase "parques de pelota" y sustituir por "áreas recreativas y deportivas".

Página 2, Artículo 1, línea 1:

Tachar la frase "sectores Mamey" y sustituir por "Comunidad Sabana".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 156 tiene el propósito de ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas que transfiera al Municipio de Moca, libre de costo ocho (8) instalaciones

deportivas localizadas en las comunidades de Voladoras, Aceituna, Cruz Isleta, San Lorenzo del barrio Naranjo; Comunidad Sabana, Cercado Acevedo, Lomas Verdes del Barrio Pueblo y barrio Rocha de dicha municipalidad.

El Alcalde de Moca, el Hon. Eustakio Vélez Hernández, expresó en su ponencia escrita y en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión el 4 de noviembre de 1993, el interés del Municipio en adquirir los terrenos objeto de esta Resolución. El Señor Alcalde nos informó que la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda es titular de estos terrenos y que estos fueron destinados para proveer a los residentes del área un lugar adecuado para llevar a cabo sus actividades recreativas. El Señor Alcalde mencionó que "ha llegado la hora de otorgarle a los Municipios un mayor grado de autonomía fiscal y de gobierno propio para que puedan atender cabalmente sus responsabilidades. Delegar responsabilidades mediante esta legislación y colocar en el pueblo la obligación de exigir cumplimiento a los alcaldes cada cuatro años por el trabajo que han realizado, debe ser el marco de referencia en que habrán de moverse en el futuro nuestro municipios".

El Director Ejecutivo del Departamento de la Vivienda, el

Sr. Max Figueroa, reconoce que el Municipio de Moca está en mejor posición para ofrecer el mantenimiento de los parques, por ser su relación más directa y conocer las prioridades en el uso de facilidades públicas.

Entendemos que en virtud de la Ley Núm. 2 de 12 de diciembre de 1958, el Secretario de la Vivienda está facultado para llevar a cabo la transacción propuesta. Dispone esta ley que:

"El Secretario de la Vivienda de Puerto Rico, queda por la presente facultado y autorizado para a nombre y en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ceder, donar, vender, arrendar, permutar o en cualquier otra forma enajenar los terrenos y otras propiedades dedicadas a los fines y propósitos de la Administración de Vivienda Rural o cualquiera de sus programas cuando así fuere necesario para llevar a cabo y cumplir las funciones de dicha Administración de Vivienda Rural".

Cónsono con lo anteriormente citado, la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, en su Artículo 10.004 dispone lo siguiente:

"Se podrá transferir gratuitamente a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de

cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines "público" municipales. Tal transferencia estará sujeta a que las leyes que rijan la agencia pública que tenga el título o custodia de la propiedad así lo autoricen o permitan y a la aprobación del Gobernador de Puerto Rico".

Por todo lo expuesto y habiendo completado a cabalidad el estudio requerido en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 156, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes recomienda la aprobación de la misma con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
  
(Fdo.)  
Ramón L. Rivera Cruz  
Presidente"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda luego de analizar el informe radicado por la Comisión de Recreación y Deportes relacionado con esta Resolución, tiene el honor de suscribir el mismo y de esta forma recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 156.

Respetuosamente sometido,  
  
(Fdo.)  
José Enrique Meléndez  
Presidente  
Comisión de Vivienda"

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Rexach Benítez.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 493, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconoci-miento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Aníbal González Irizarry nació en Sábana Grande, miembro de una humilde familia destacada por su amor al prójimo y un profundo sentido religioso de la vida.

Desde hace más de 38 años contrajo matrimonio con la

señora Ruth Pérez y tiene dos hijos, Aníbal y Lisette.

Su vida profesional está sustentada en una sólida formación educativa y empírica. Se graduó de la Escuela Superior Central en Santurce, donde recibió classa de arte dramático, a cargo del escritor y periodista fenecido Carlos N. Carreras.

Realizó sus primeros pasos dentro del campo de las comunicaciones en la zona oeste de la Isla, laborando en diversas estaciones de radio y compartiendo funciones con distintas personalidades de la industria. De ahí sus experiencias como subdirector y locutor en la estación de radio WECW propiedad de don Tatín Caino, posteriormente convertida en la WTIL de don Gilbert Mamery. También trabajó en la estación de radio WRPA de Ponce. En 1947 fundó el radio periódico La razón. También escribió reseñas de espectáculos en la revista Ondas.

En 1950 se trasladó a Nueva York como "discjokey" y locutor. Trabajó en la Voz Hispana del Aire en una emisora en Long Island. Estuvo entre los pioneros de las radionovelas en español, en Nueva York. Laboró en WBNX de Queens y del Bronx, en producciones hispanas.

Entre los años 1952 al 1954 sirvió en el Ejército de los Estados Unidos, participando en

el conflicto de Corea.

A su regreso a la radio, en Nueva York, trabajó como locutor en las estaciones WBNX y WHOM. A su vez, estudió dirección y producción de radio y asistió a cursos de locución. También fue locutor de noticias en español para el Canal 13 de Newark.

Retornó a Puerto Rico y comenzó sus labores con el Canal 2 de Telemundo, el 7 de diciembre de 1955, casi un año después que se inauguró la primera estación de televisión de Puerto Rico. Inició su trabajo en el Departamento de Producción; más tarde, fue coordinador de producción, camarógrafo y locutor de cabina. En el año 1962 fue nombrado Director del Departamento de Noticias hasta el año 1977.

Estudió leyes en la Universidad Interamericana, graduándose en 1971.

En 1977 se convirtió en el hombre ancla, locutor principal, de Telenoticias en Acción. Además de ejercer una labor periodística prolífica, ha enseñado cursos sobre periodismo en la Escuela de Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón y en la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico.

A través de esta jornada de

experiencias ejemplares, el distinguido cronista de noticias, don Aníbal González Irizarry, ha llevado a cabo una excelente labor periodística por más de cuarenta años. Con objetividad, profesionalismo, seriedad y responsabilidad, este trabajador incansable ha proyectado día a día, en los hogares de nuestras familias y del exterior su indiscutible credibilidad al transmitir sus acostumbrados avances vespertinos y sentar cátedra cotidiana con su decir particular, "Y ahora las noticias en detalles". De igual modo ha sido el fiel informador nocturno del pueblo de Puerto Rico presentándose por un término récord de más de 30 años consecutivamente en la pantalla de la televisión a través del Canal 2.

También es digno representante como el hombre ancla de mayor tiempo en nuestra televisión. Indiscutiblemente por sus ejecutorias, se le han conferido innumerables premios y homenajes.

En esta ocasión el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al distinguido puertorriqueño, don Aníbal González Irizarry, por la destacada trayectoria de su carrera y aportaciones periodísticas, en y fuera de Puerto Rico. Asimismo, le rinde homenaje por ejercer la profesión del periodismo según la pauta expresada por don Eugenio María de Hostos,

correspondiendo a un sacerdocio, un magisterio y una jerarquía.

Igualmente, este Alto Cuerpo Legislativo destaca las ejecutorias de don Aníbal González Irizarry por cubrir de forma fidedigna y objetiva los eventos históricos locales y del exterior, así como ayudar a la formación ciudadana mediante una labor informativa y docente responsable.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a don Aníbal González Irizarry, así como a los medios de comunicación del país, para su publicación y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 495, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Dimari Rivera Suárez, por haber sido seleccionada y coronada Señorita Puerto Rico 500 con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Puerto Rico y de América, y para rendirle merecido homenaje por el triunfo obtenido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de haberse cumplido cinco siglos del descubrimiento de Puerto Rico y de América, el Comité para la Celebración del Quinto Centenario organizó y celebró el pasado mes de noviembre de 1993 las fastuosas Fiestas que tan alto han puesto el nombre de nuestra Isla ante los ojos del mundo entero.

Como es sabido, las actividades de dicho Comité han sido extendidas hasta el mes de junio del presente año. De ahí que este Alto Cuerpo considere oportuno y de correcta vigencia extender su felicitación a la joven Dimari Rivera Suárez, quien fuera coronada Señorita Puerto Rico 500 durante la celebración de las Fiestas del Quinto Centenario, y en consecuencia, rendirle merecido homenaje por su bien ganado triunfo.

Dimari Rivera Suárez vio la primera luz del sol borincano el 16 de junio de 1976 en el pueblo de Aibonito, hija de don Francisco Rivera y doña Margarita Suárez. En el año de 1984 sus padres trasladan su domicilio al acogedor pueblo de Las Piedras, donde aún residen.

En el 1990, a los catorce años de edad, culmina sus estudios de modelaje en una bien acreditada academia, obteniendo los más codiciados premios en la categoría juvenil. Como si fuera poco, es seleccionada también como Reina de las Fiestas de Pueblo en Las Piedras.

En 1993, como estudiante de escuela superior, Dimari logra mantener el índice académico excelente que siempre ha obtenido y se destaca en el estudio profundo de la historia, la cultura, las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.

El 30 de octubre de 1993, en un reñido certamen efectuado en el Teatro Yagüez, en el oeste de Puerto Rico, con la participación de treinta candidatas, Dimari logra imponer su clase y con sus grandes conocimientos de nuestra historia y nuestra cultura, demostrando con su exposición ante el jurando la importancia de la mujer puertorriqueña en la sociedad, obtiene el codiciado galardón de Señorita Puerto Rico 500. Indudablemente un gran triunfo para esta bella e inteligente joven puertorriqueña.

Actualmente Dimari Rivera Suárez sigue estudiando, empeñada en obtener un grado en Comunicaciones en la Universidad del Sagrado Corazón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Dimari Rivera Suárez, por haber sido seleccionada y coronada Señorita Puerto Rico 500 con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Puerto Rico y de América.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada oportunamente a la señorita Dimari Rivera Suárez al constituirse el Senado en una fecha posterior durante la presente sesión ordinaria para rendirle merecido homenaje por el triunfo obtenido, de lo cual se dará conocimiento a los medios informativos para su cobertura.

Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir en la fecha de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, vamos a

solicitar que se pase inmediatamente al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

CALENDARIO DE  
ORDENES  
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 390, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Gobierno llevar a cabo un estudio para establecer acuerdos formales bilaterales con facilidades y servicios médicos en y fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico para los envejecientes retirados de Estados Unidos que residen en Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay

objeción, se aprueban. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, enmiendas al título. Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe para el título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 446, titulada:

"Para crear la Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en Puerto Rico, con el propósito de analizar aquellos reglamentos que incidan en la actividad comercial, financiera, manufacturera y en el área de servicios relacionados y recomendar las enmiendas necesarias a dicha reglamentación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas para someter en Sala. Señor Presidente, en su texto, a la página 2, Sección 1, en su penúltima línea, tachar después de "recomendar" lo siguiente: "las enmiendas necesarias a dicha reglamentación" y sustituir por "la política pública necesaria", repito, "la política pública necesaria para que los organismos ejecutivos puedan actuar conforme". Repito, ¿estamos?

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para otra enmienda a la Sección 2, en la primera línea tachar la palabra "tres (3)" y sustituir por "cinco (5)". En la segunda línea tachar el número (3) que aparece en paréntesis y sustituir por el número "5". Luego de "Puerto Rico" añadir un punto "." y tachar la conjunción "y", y luego añadir, luego del punto "Esta Comisión Especial contará con", de manera que leería esa segunda línea; "cinco (5) miembros del Senado de Puerto Rico. Esta Comisión Especial contará con seis (6) miembros de". En la tercera línea después de "comunidad" añadir "en calidad de asesores". De manera que la

tercera línea leería: "la comunidad en calidad de asesores. Los miembros serán designados por el Presidente". Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar entonces, la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 455, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas investigar la viabilidad de implementar la Ley Núm. 126 de 22 de julio de 1988, según enmendada, sobre el uso de asientos protectores para niños."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay enmiendas en el título, solicitaríamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas a la Resolución contenidas...

SR. RODRIGUEZ COLON: ...en el título.

SR. PRESIDENTE: ...en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Las enmiendas al título?

SR. PRESIDENTE: Al título, sí.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 156, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a transferir, libre de costo al municipio de Moca ocho (8) parques de pelota localizados en las comunidades de Voladoras, Aceituna, Cruz Isleta, San Lorenzo del barrio Naranjo; sectores Mamey, Cercado Acevedo, Lomas Verdes del barrio Pueblo y barrio Rocha de la mencionada municipalidad."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Queremos anticipar a los compañeros que hay unas enmiendas en Sala, pero en primer orden, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de unas enmiendas en Sala, que consisten en lo siguiente: En el texto tachar

"areas" y sustituir por "áreas" con acento. O sea, básicamente es que se le ponga el acento a la palabra "áreas". A la palabra, en esa misma línea, en vez de "localizados" debiera leer "localizadas".

En la Exposición Motivos a la página 1, párrafo 1, líneas 1 y 2, tachar "los parques de pelota" y sustituir por lo siguiente: "las áreas recreativas y deportivas". A la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "estos parques por" y sustituir por lo siguiente "estas áreas a". Esas serían las enmiendas a la medida en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe,

¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a hacer unas enmiendas en Sala al título.

Al título enmendado, solicitamos la siguiente enmienda, a la página 1, línea 2, añadir a la palabra "áreas" su acento. Y en esa misma línea tachar "localizados" y sustituir por "localizadas".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos la reconsideración de la Resolución del Senado 446.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la Resolución del Senado 446, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, reconsiderada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 446, titulada.

"Para crear la Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en

Puerto Rico, con el propósito de analizar aquellos reglamentos que incidan en la actividad comercial, financiera, manufacturera y en el área de servicios relacionados y recomendar las enmiendas necesarias a dicha reglamentación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos en estos momentos a formar la moción de que las enmiendas que habíamos introducido anteriormente en el texto de la medida sean nuevamente incorporadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos entonces a solicitar la aprobación de la medida según fue enmendada, o según la moción ya presentada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ahora vamos a solicitar una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Enmienda al título, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se, en la última línea se tache o la penúltima línea se tache desde la palabra "las" y luego la última línea completa y se sustituya por "la política pública necesaria para que los organismos ejecutivos puedan

actuar conforme".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para indicar, con la anuencia de la Presidencia y los compañeros, que en el caso de esta Resolución, debido a las premisas que se establecen en la Exposición de Motivos, este Senador se abstendrá. Si fuera asunto de investigar para determinar si las reglamentaciones son o no adecuadas, no habría objeción, pero asumir de antemano que, por alguna extraña alquimia, las reglamentaciones gubernamentales son perjudiciales al desarrollo económico, nos parece inaceptable, y por lo tanto, vamos a abstenernos a que estamos a favor de que se investigue cualquier reglamentación gubernamental.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se hace constar la abstención del senador Rubén Berríos en la Resolución del Senado 446. Adelante, compañero.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 493, titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta Resolución presentada por la compañera Otero de Ramos, va dirigida a felicitar a don Aníbal González Irizarry, una persona que ha dedicado prácticamente toda su vida adulta a estar ligado a informar la noticia al pueblo de Puerto Rico y a lo que me refiero en esta medida, señor Presidente, es que este Senado felicite a don Aníbal González Irizarry en momentos en que habrá de dejar de ser uno de los reporteros "ancla" del Canal 2 de Telenoticias en Acción.

Solicitaríamos, señor Presidente, que por tratarse de una persona que goza del cariño y el respeto de todos los señores Senadores y señoras Senadoras, solicitaríamos, señor Presidente,

que se permita a todos los compañeros del Senado ser coautores de esta medida que ha presentado la distinguida compañera Otero de Ramos.

SR. PRESIDENTE: No creo que haya objeción de la compañera Mercedes Otero aunque no esté en Sala, debe estar cumpliendo alguna función legislativa, porque ella es sumamente diligente, muy responsable en sus labores, de manera que todos los Senadores suscriben la Resolución del Senado 493 de la autoría de la compañera Mercedes Otero de Ramos. Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 495, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Dimari Rivera Suárez, por haber sido seleccionada y coronada Señorita Puerto Rico 500 con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Puerto Rico y de América, y para rendirle merecido homenaje por el triunfo obtenido."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala, en la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 4 tachar "fastuosas Fiestas" y sustituir por "fiestas conmemorativas".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, primer párrafo, línea 1, tachar "Como es sabido," y sustituir por "Es de conocimiento que".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y a la página 3, segundo párrafo, línea 2, la palabra "Comunicaciones" debe aparecer en minúscula, no en mayúscula. Página 3, segundo párrafo, línea 2.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 495, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en estos momentos vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, que el pase de

lista final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer orden al senador Freddy Valentín Acevedo y al compañero Kenneth McClintock Hernández, para que puedan continuar realizando su labor en la Comisión de Recursos Naturales.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Adelante, Calendario de Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

#### R. del S. 390

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Gobierno que lleven a cabo un estudio sobre la viabilidad de estableces convenios formales con facilidades y servicios médicos de los Estados Unidos y Puerto Rico para los envejecientes retirados de Estados Unidos que residen en Puerto Rico."

#### R. del S. 446

"Para crear la Comisión Especial para Evaluar la Reglamentación Económica en Puerto Rico, con el propósito de analizar aquellos reglamentos que incidan en la actividad comercial, financiera, manufacturera y en el área de servicios relacionados y

recomendar la política pública necesaria para que los organismos ejecutivos puedan actuar conforme."

#### R. del S. 455

"Para ordenar a las Comisiones de Salud, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas investigar la viabilidad de establecer programas y acciones concertadas entre distintas agencias gubernamentales para la implantación efectiva de las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, relacionadas con el uso de asientos protectores para niños."

#### R. C. de la C. 156

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas a transferir, libre de costo al municipio de Moca ocho (8) áreas recreativas y deportivas localizadas en las comunidades de Voladoras, Aceituna, Cruz Isleta, San Lorenzo del barrio Naranjo; Comunidad Sábana, Cercado Acevedo, Lomas Verdes del barrio Pueblo y barrio Rocha de la mencionada municipalidad."

#### R. del S. 493

"Para testimoniar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a don Aníbal González Irizarry, por su ingente labor periodística, durante cuatro décadas al servicio de la ciudadanía en y fuera de Puerto

Rico."

R. del S. 495

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Dimari Rivera Suárez, por haber sido seleccionada y coronada Señorita Puerto Rico 500 con motivo de la celebración del Quinto Centenario de Puerto Rico y de América, y para rendirle merecido homenaje por el triunfo obtenido."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 390, 455, 493, 495 y la Resolución Conjunta de la Cámara 156, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez

González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2  
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....  
0

-----

La Resolución del Senado 446, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez

Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2  
6

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....1

SR. PRESIDENTE:  
Aprobadas todas las medidas.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Para excusar a los compañeros Marco Rigau y Velda González.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se excusa a los compañeros Marco Rigau y Velda González.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, a la una y treinta

de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Tengo entendido, compañero Portavoz, que el lunes, aunque no tenemos Sesión legislativa, sí hay reunión de Comisiones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Comisión de Salud tiene una Vista Pública, ¿quisiera usted informarle al Cuerpo? Que le informe al Cuerpo sobre la vista de la Comisión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, así es, señor Presidente. El próximo lunes la Comisión de Salud estará realizando a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.) una Vista Pública en relación al Programa de la Tarjeta de Salud y el problema que ha sido señalado en la prensa del País sobre la no contratación con una empresa privada para el arrendamiento y administración de facilidades de servicios de salud en la región de Fajardo. Esa Vista Pública es sumamente importante, toda vez que el Senado de Puerto Rico que fue el que originó el Proyecto sobre la tarjeta de salud y la reforma de salud, tiene un genuino interés de velar que se esté dando fiel cumplimiento al Proyecto del Senado que luego se convirtió en Ley. De manera que recabamos de todos los compañeros miembros de la Comisión de Salud para que a las diez de la mañana (10:00 a.m.) se den cita en el Salón de Actos, Dr. Leopoldo Figueroa, en el Capitolio de Puerto Rico, para

participar en esta Vista Pública donde se ha citado, entre otras personas, a la Secretaria del Departamento de Salud, la doctora Carmen Feliciano, y también a la administradora de la Administración de Seguros de Salud, la doctora Magaly Maldonado de Oms. Eso es el lunes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Señor Presidente, vamos entonces, a nuevamente reformular la moción de que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, a la una y treinta (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, el Senado levanta sus trabajos hasta el próximo martes, a la una y treinta (1:30).